

Mario DRAGHI
Presidente

Excmo. Sr. D. Francisco Sosa Wagner
Diputado del Parlamento Europeo
Parlamento Europeo
60, rue Wiertz
B-1047 Bruselas

Fráncfort, 21 de febrero de 2012

L/MD/12/121

Asunto: Sus preguntas escritas

Estimado Sr. Sosa Wagner:

Agradezco sus preguntas escritas, que me han sido remitidas por Sharon Bowles, presidenta de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, acompañadas de dos cartas fechadas el 18 de enero de 2012. Por motivos de sinergia y de claridad, desearía ofrecerle una respuesta única a las preguntas que Ud. plantea.

Los fondos a tres años ofrecen a las entidades de crédito un seguro frente el riesgo de falta de liquidez. La liquidez suministrada facilita la financiación de préstamos a la economía, también a plazos medios, que actualmente no pueden ser fácilmente financiados (o refinanciados) en unos mercados con perturbaciones. Esto contribuye a evitar problemas de financiación potencialmente mayores en el sistema bancario, que podrían tener consecuencias muy negativas para la concesión de crédito y, por tanto, para la economía.

Los grandes importes que las entidades de crédito han colocado en la facilidad de depósito del BCE no son un indicador significativo del impacto de la operación de financiación a tres años sobre el crédito que las entidades de crédito conceden a la economía. El incremento refleja tan solo una identidad del balance en la que el incremento de las operaciones de financiación del BCE en el activo del balance del Eurosistema se refleja necesariamente en las tenencias de liquidez de las entidades recogidas en el pasivo. Lo que resulta importante para el BCE es vigilar y analizar la medida en que la liquidez suministrada por el banco central circula entre las entidades de crédito. Existen señales que así lo indican: en general, las entidades que han obtenido liquidez del BCE no son las mismas que están utilizando la facilidad de depósito del BCE.

Las decisiones sobre cómo utilizar la liquidez corresponden enteramente a las distintas entidades ya que son decisiones empresariales. La facilidad de depósito del BCE es un instrumento de política monetaria abierto a todas las entidades de contrapartida.

Por último, en lo que se refiere a la idea de que el BCE pudiera facilitar recursos a otras instituciones, la actuación del BCE está sujeta al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El BCE lleva a cabo sus operaciones de financiación mediante subastas abiertas a una lista muy amplia de entidades de contrapartida. Entre ellas se cuenta el BEI, que tiene acceso a nuestras facilidades en tanto que actúa como entidad de crédito.

Atentamente,

Fdo. Mario Draghi